

Las bases íntegras por las que se registrará este concurso han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 138, de fecha 17 de noviembre del presente año.

Albacete, 19 de noviembre de 1971.—El Alcalde-Presidente accidental.—7.013-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer dos plazas de Subjefe de Sección de la escala técnico-administrativa, subgrupo de Secretaría.

El «Boletín Oficial» de la Provincia de Barcelona número 286, de 30 de noviembre de 1971, publica íntegras las bases que han de regir el concurso restringido para proveer dos plazas de Subjefe de Sección de la escala técnico-administrativa, subgrupo de Secretaría, consignadas en las plantillas con el grado retributivo 18 y dotadas en el presupuesto con el sueldo base de 77.500 pesetas y retribución complementaria de 24.800 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia solicitándolo, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General del Ayuntamiento, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y artículo 3.º, 1, de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1969.

Barcelona, 1 de diciembre de 1971.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—7.958-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Lérida por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado

En el concurso restringido de méritos, convocado por este excelentísimo Ayuntamiento para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado ha sido admitido el siguiente aspirante:

Don Gonzalo Font Vehils.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 27 de junio de 1969.

Lérida, 23 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Juan C. de Sangenis y Cortiá.—7.261-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Orense referente a la provisión de una plaza de Suboficial de la Policía Municipal.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 277, de fecha 2 de los corrientes, se publican las bases para la provisión de una plaza de Suboficial de la Policía Municipal de este Ayuntamiento.

Dicha plaza tiene el grado 10, sueldo anual de 47.500 pesetas; retribución complementaria de 17.100 pesetas; complemen-

to de destino de 64.600 pesetas; ayuda familiar; dos pagas extraordinarias y demás derechos reglamentarios.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días, a contar del siguiente a la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 4 de diciembre de 1971.—El Alcalde.—7.877-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Oviedo referente a la oposición para provisión de dos plazas de Oficiales administrativos.

Relación de aprobados, que se hace pública en cumplimiento de lo previsto en el artículo noveno, uno, del Decreto 1411/1971, de 27 de junio:

1. Doña Montserrat Alvarez Mayolas.
2. Doña Elena Fernández Cruz.

Oviedo, 20 de noviembre de 1971. El Alcalde Presidente.—7.079-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona) referente a la convocatoria para proveer en propiedad tres plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa de los Servicios de Secretaría de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 258, de fecha 28 de octubre próximo pasado, se anuncia convocatoria para proveer en propiedad tres plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa de los Servicios de Secretaría de esta Corporación, clasificadas con el grado retributivo 11, dotadas con el emolumento básico de 67.200 pesetas, dos pagas extraordinarias y gratificación fija anual de 58.500 pesetas y demás emolumentos que señalan las disposiciones vigentes.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Santa Coloma de Gramanet, 17 de noviembre de 1971.—El Alcalde.—7.051-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Torrelavega (Santander) referente a la oposición para cubrir en propiedad la plaza de Jefe de Subsección de Contabilidad.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 133, de 5 de los corrientes, se publican las bases para la provisión en propiedad, mediante oposición, de la plaza de Jefe de Subsección de Contabilidad. Dicha plaza está dotada con las retribuciones que corresponden al grado 17 de la Ley 108/1963, de 20 de julio, las que, a su vez, señala el Decreto-ley 23/1969, de 18 de diciembre, y los demás emolumentos que se encuentren concedidos por la Corporación.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, presentándose las instancias, dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, en la Secretaría General de la Corporación.

Torrelavega, 19 de noviembre de 1971.—El Alcalde.—7.040-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 17 de septiembre de 1971 por la que se crea una Biblioteca Pública Municipal en la localidad de Ciñera de Gordón (León).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Pola de Gordón (León), solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en la localidad de Ciñera de Gordón, de dicho Ayuntamiento;

Visto, asimismo, el concierto formalizado por el referido

Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de León, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Ciñera de Gordón (León).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Pola de Gordón y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de León.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de septiembre de 1971.—P. D., el Director general de Archivos y Bibliotecas, Luis Sánchez Belda

Hmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 21 de octubre de 1971 por la que se crea una Biblioteca Pública Municipal en la localidad de Jaca (Huesca).

Hmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Jaca (Huesca), solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad;

Visto, asimismo, el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Huesca, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Jaca (Huesca).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Jaca y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Huesca.

Tercero.—Aprobar los reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de octubre de 1971.—P. D., el Director general de Archivos y Bibliotecas, Luis Sánchez Belda.

Hmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 21 de octubre de 1971 por la que se crea una Biblioteca Pública Municipal en la localidad de Alonsótegui (Vizcaya).

Hmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Baracaldo (Vizcaya), solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en la localidad de Alonsótegui, de dicho Ayuntamiento;

Visto, asimismo, el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Vizcaya, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Alonsótegui—Baracaldo—(Vizcaya).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Baracaldo y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Vizcaya.

Tercero.—Aprobar los reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de octubre de 1971.—P. D., el Director general de Archivos y Bibliotecas, Luis Sánchez Belda.

Hmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 27 de octubre de 1971 por la que se dotan plazas de Profesor agregado en la Facultad de Medicina de la Nueva Universidad Autónoma de Barcelona.

Hmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Nueva Universidad Autónoma de Barcelona, el Decreto 1213/1967, de 1 de junio; la Orden ministerial de 4 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril) y la Ley de Presupuestos vigente,

Este Ministerio ha resuelto dotar en la Facultad de Medicina de dicha Universidad, con efectos de 1 de octubre actual, las plazas de Profesor agregado que a continuación se indican y que, a efectos de concursos de traslado y de acceso, figuran en los Departamentos que, asimismo, se mencionan, según el citado Decreto de 1 de junio de 1967:

«Higiene y Sanidad y Microbiología y Parasitología» (Departamento de Medicina Preventiva, Social y Forense).
«Patología y Clínicas quirúrgicas» (Departamento de Cirugía).
«Historia de la Medicina» (Departamento de Patología).
«Obstetricia y Ginecología» (Departamento de Obstetricia y Ginecología).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1971.

VILLAR PALASI

Hmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 20 de octubre de 1971 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Hulleras de Sabero y Anexas, S. A.».

Hmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 19 de mayo de 1971 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Hulleras de Sabero y Anexas, Sociedad Anónima».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso interpuesto por la representación de «Hulleras de Sabero y Anexas, S. A.», debemos declarar y declaramos válida y subsistente, por estar ajustada a derecho, la resolución recurrida, dictada el cinco de agosto de mil novecientos sesenta y seis por la Dirección General de Ordenación del Trabajo, a virtud de la cual se consideró como puestos de trabajos nocivos para la salud, en la fábrica de conglomerados de dicha Entidad, el puesto de trabajo en el molino de brea y en el mezclador, teniendo los trabajadores que presten servicio en los mismos el derecho del quince por ciento del salario simplificado, independientemente del que puedan percibir por manipular directamente con la brea: sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. —Valentín Silva.—José María Cordero.—Juan Recorral.—Pedro F. Valladares.—Luis Bernádez.—Rubricados.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de octubre de 1971.—P. D., el Subsecretario, Utrera Molina.

Hmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 20 de octubre de 1971 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Juan Fernández Iglesias y otros.

Hmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 19 de junio de 1971 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Juan Fernández Iglesias y otros.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Baldomero Iserna Casal, en nombre y representación de don Juan Fernández Iglesias, don José Manuel Díaz López, don Salvador Rego Fernández, don Fernando Suárez Vázquez, don Carlos García de la Torre, don Manuel Priegue Artaza, don Antonio de Artaza Blázquez, don Julián Marcos Fernández, don Jesús Martínez Díaz, don Juan Manuel Iglesias Cimadevilla, don Francisco Panadero Rodríguez, don Eloy Mourenza García,